

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20995 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 242/10, referente al concursado Hidalgo Barquero, S.L. (CIF B06271886), por auto de fecha 31 de mayo de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la concursada Hidalgo Barquero S.L., cesando en su función sus administradores que será sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Aprobar la propuesta anticipadas de liquidación presentada por el deudor, con las precisiones realizadas en el informe de la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Quinto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto. que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, y fijando en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse, y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Badajoz, 31 de mayo de 2011.- La Secretario/a Judicial.

ID: A110050728-1